



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA, 07 OCT 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 676**

**VISTO:** Los Exptes. N° 7.942-M17(I)-M-21 y N° 9.607-M17(I)-M-21, mediante los cuales la Firma "**MARTO NANCY ELIZABETH**" – CUIT N° 27-29390819-8, tramita el pago de Facturas emitidas por dicha Firma, por los servicios prestados a esta Municipalidad, durante los meses de Junio y Julio de 2021; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a tal efecto, agrega las Facturas C N° 00002-00000078 de fecha 01/07/2021 y C N° 00002-00000081 de fecha 03/08/2021, cada una por los importes totales de \$ 90.000.- (pesos noventa mil), emitidas en concepto de Alquiler del Camión Dodge 600, Dominio XJF 052, correspondientes a los meses de Junio de 2021 y Julio de 2021, respectivamente;

**Que**, en cada uno de los citados Exptes., el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación de los servicios facturados por la referida Firma y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler del camión antes citado, expresa: "*... las razones de necesidad y urgencia en cuanto a la contratación del camión, obedece a que el municipio no cuenta con la flota suficiente de camiones para realizar la recolección de veredas del municipio.*" -razones que las hace propia el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos en autos-;

**Que**, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, de la Contaduría General y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

**Que**, por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen en cada Expte., en el que indica que corresponde el Reconocimiento de los Servicios prestados y el Pago de las facturas en cuestión, encuadrando cada caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "**MARTO NANCY ELIZABETH**" – CUIT N° 27-29390819-8, con domicilio en Av. Independencia 3042 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, consistentes en el alquiler del Camión Dodge 600, Dominio: XJF 052, durante los meses que se indican más abajo; en consecuencia apruébase la contratación directa de dicha Firma, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, y autorízase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

07 OCT 2021

///...

**DECRETO: Nº 676**

<i>Expte. N°</i>	<i>Factura C N° y Fecha</i>	<i>Mes Facturado</i>	<i>Importe</i>
7.942-M17(I)-M-21	00002-000 00078 del 01/07/2021	Junio/2021	\$ 90.000,00
9.607-M17(I)-M-21	00002-00000081 del 03/08/2021	Julio/2021	\$ 90.000,00

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado en cada Expte. por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS	

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Púb. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena